

### IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Seguimiento a Fiscalización 2023 - Inconsistencias con la Pensión Básica Solidaria (PBS) - Ley N° 20.255		
TIPO DE ENTIDAD	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2024	MES DE TÉRMINO	MARZO

### DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Revisar el seguimiento a la fiscalización 2023 - inconsistencias con la pensión básica solidaria (PBS) - ley N° 20.255, verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios y procedimientos establecidos para el otorgamiento y pago de dicha prestación.
METODOLOGÍA	La Superintendencia realizó un cruce de información entre los beneficiarios de la pensión básica solidaria (PBS) y los causantes de asignación familiar, verificando el cumplimiento de la Ley N°20.255, que establece que los beneficiarios de la PBS no pueden ser causantes de asignación familiar. Se detectaron casos de causantes de asignación familiar que también eran beneficiarios de la PBS, y se informaron a las respectivas Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.AF.). Se instruyó a las Cajas de Compensación a revisar y corregir los casos detectados, verificando la corrección de los RUN y cualquier otro problema similar en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares (SIAGF). Las Cajas debían informar a la Superintendencia todas las modificaciones realizadas.

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Acción de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	La Caja de Compensación informó que han tomado las acciones requeridas respecto de los 4 casos observados. Han revisado y verificado los RUN de los causantes identificados como incompatibles, procediendo luego a extinguir su reconocimiento en el SIAGF y notificar a los beneficiarios y empleadores correspondientes. Además, solicitaron realizar acciones de cobranza para uno de los casos, ya que solo ese caso tuvo montos compensados de asignación familiar.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. LA ARAUCANA	La Caja de Compensación extinguió del SIAGF a todos los causantes de asignación familiar que no cumplían con los requisitos, según la fecha proporcionada por la Superintendencia. Sin embargo, subrayó la necesidad de que el IPS comparta su información con las Cajas de Compensación o realice cruces continuos con los registros del SIAGF para evitar futuras situaciones similares, que afectan a los afiliados. Esto se basa en la presentación realizada por la Caja el 2 de junio, adjuntada para referencia.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. DE LOS ANDES	La Caja de Compensación informó que corrigió las inconsistencias detectadas. Verificó que los RUN no tenían errores de digitación y procedió a extinguir el reconocimiento de 856 cargas familiares que recibían el beneficio PBS. Notificó a los afiliados sobre la incompatibilidad del beneficio y les permitió optar por uno de ellos. Además, envió notificaciones para obtener los valores a reintegrar. Una vez reintegrados, la Caja generará la devolución de los montos a la Superintendencia según lo establecido en la Circular N°2836.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	La Caja de Compensación informó que extinguieron el reconocimiento de los causantes de asignación familiar debido a su incompatibilidad con el beneficio de la PBS. No encontraron errores de digitación en los datos de los causantes, por lo que no fue necesario reportarlos. Los beneficiarios y empleadores serán notificados por carta certificada, donde se resalta la incompatibilidad entre la PBS y la asignación familiar, y se les da la opción de elegir mantener la PBS o renunciar a ella para recibir la asignación familiar. Además, se llevarán a cabo acciones de cobranza para recuperar los pagos indebidos de asignaciones familiares. La Caja señaló que no pueden identificar esta incompatibilidad por sí solos, sino que dependen de la información proporcionada por la Superintendencia. Se han discutido posibles mejoras en reuniones recientes con la Superintendencia para prevenir estos casos en el futuro.	Entidad regulariza (resuelve)